

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-437

Salta, 9 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.316/11

VISTO:

La Res. CS N° 589/11 (fs. 46) por la cual se otorgara a la Dra. Marta de Viana, profesora regular en la categoría de asociado de esta Facultad, el beneficio del año sabático a partir del 1 de febrero de 2012 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sufrido un accidente automovilístico el pasado 4 de enero de 2012, lo que acredita mediante las certificaciones correspondientes, las que obran a fs. precedentes;

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica - en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2012 - delegó en este Decanato la atribución de modificar la iniciación del año sabático de referencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referendum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. Marta de Viana, profesora asociada con dedicación exclusiva de la cátedra Ecología de la Escuela de Biología, a iniciar el beneficio de su año sabático a partir del día 14 de abril de 2012, por razones de salud debidamente certificadas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada, a la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Directivo para su convalidación y posterior elevación al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Marta 2012